

SECRETARIA. Montería, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, para dejar sin efectos el auto calendado 02 de diciembre de 2020, por medio del cual se requirió a la secuestre CONSUELO BERRIO SOLANO.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO: Proceso Ejecutivo Singular de **RAFAEL PUCHE DIAZ C.C. N° 80.087.842.** Contra **ABRAHAM ESPINOSA DIAZ C.C. N° 78.690.387.** RADICADO No 23.001.31.03.003.2013-00152.

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde se observa que el auto calendado 02 de diciembre hogaño se requirió a la secuestre CONSUELO BERRIO SOLANO para que diera cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto del auto de fecha 4 de mayo de 2017, sin advertir que tal solicitud fue resuelta mediante auto signado 24 de diciembre de 2020, por lo que siendo así, se procederá a dejar sin efectos este ultimo a fin de evitar vulneraciones a garantías procesales dentro del proceso de marras.

Por lo anterior, este Despacho;

RESUELVE

DEJAR sin efectos el auto signado 02 de diciembre de 2020, por medio del cual se requirió a la secuestre CONSUELO BERRIO SOLANO para que diera cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto del auto de fecha 4 de mayo de 2017, lo anterior de conformidad con lo explicado en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3b92cfd791cd7190922fcdabf233bf99088b0c7a0b4dd95950189f044
228810**

Documento generado en 16/12/2020 12:11:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>